



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Lunes 9 de Mayo de 2022

EDICION N° 10.806

LEGISLACION, NORMATIVA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA

Provincia del Chaco

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL (A.T.P.)

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2121

Resistencia, 06 de mayo de 2022.

VISTO:

El Decreto Nacional N° 42/2022 y la Resolución General N° 2109 -texto actualizado, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución General N° 2109 -texto actualizado- se establecieron las fechas de vencimiento para los diferentes tributos provinciales, que regirán durante el ejercicio fiscal 2022;

Que, con motivo de la realización del CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS RONDA 2020, el Gobierno Nacional por medio del Decreto Nacional N° 42/2022, dispuso un Feriado Nacional para el día 18 de mayo de 2022;

Que, en función de la mencionada norma, resulta necesario reprogramar los vencimientos previstos para esa fecha a fin de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma por parte de los contribuyentes y/o responsables afectados;

Que este instrumento se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Código Tributario Provincial Ley N° 83-F-texto actualizado, la Ley Orgánica N° 55-F y modificatoria Ley N° 1289-A;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONSIDERAR presentadas e ingresados en término, por la aplicación de las normas establecidas el Decreto Nacional N° 42/2022, las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 19 de mayo de 2022 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos y regímenes que se indican a continuación, cuyos vencimientos operan el día 18 de mayo de 2022, según Resolución General N° 2109:

- CONTRIBUYENTES LOCALES: INGRESOS BRUTOS LEY N° 666-K, ADICIONAL 10% - con N° de inscripción (CUIT) terminados en el dígito verificador: 6 a 7- Anticipo abril de 2022 -.
- CONTRIBUYENTES LOCALES Y DEL CONVENIO MULTILATERAL: FONDO PARA SALUD PUBLICA - con N° de inscripción (CUIT) terminadas en el dígito verificador: 6 a 7- Anticipo abril de 2022 -.
- FONDO PARA SALUD PÚBLICA - ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA - con N° de inscripción (CUIT) terminados en el dígito verificador: 6 a 7- Anticipo abril de 2022 -.
- IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10 % - LEY N° 666-K Y TARIFA SUSTITUTIVA DEL CONVENIO DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL. (Contribuyentes y/o Responsables que utilizan el Sistema de la Producción Primaria vía web) PAGO SEMANAL. Tercera semana del mes de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Tome razón Despacho, REGÍSTRESE. Notifíquese, a las distintas dependencias de esta Administración. Cumplido, ARCHÍVESE.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL.

CP Jorge Danilo Gualtieri
Administrador General

s/c

E:09/05/2022

JUDICIALES

EDICTO: AL Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata. Provincia del Chaco. Dr. ALVARO DARIO LLANEZA. ante el juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, en los autos caratulados: "**CORDOBA NICANOR s/ Juicio Sucesorio**". Expte. N°553/ 2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos: acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don NICANOR CORDOBA. DNI N°7.892.317, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. bajo apercibimiento de Ley.- "**BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO**" - Charata , Chaco, 20 de abril de 2022.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria

s/c

E:09/05 V:13/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Dra. ANALIA M.I. GUARDIA, sito en Brown N° 249, 1° PISO, RESISTENCIA, Chaco, en autos caratulados "**AÑASCO ZULMA SONIA s/ SUCESORIO AB INTESTATO**" EXPTE N°14383/2021-1-P, Cita por un (1) DIA en el Boletín Oficial y en un diario local, EMPLAZANDOLOS POR UN MES posterior a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante AÑASCO ZULMA SONIA, D.N.I. N° 11.653.818. Dicha citación, para los herederos, intimación para aceptar o repudiar la herencia. Transcurrido el plazo sin haberse expedido al respecto se lo tendrá por aceptante. Resistencia, 25 de abril de 2022.

Dra. Analía M. Guardia
Secretaria

R. N°:192.209

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA -cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22 Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° Piso de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**TRAICCO CELINA ISABEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. Nro. 8667/17, CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, respecto de la causante Celina Isabel Traicco DNI N° 10.764.524. Resistencia, 31 de marzo de 2022.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:192.211

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Lavalle 232 1er. piso, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Villa Angela, cita por un día, y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don QUIROGA, ANGEL, DNI N°2.530.454, y Doña BARCO ANTONIA SEBASTIANA, DNI N° 6.598.927 para hacer valer sus derechos en autos "**QUIROGA ANGEL Y BARCO ANTONIA SEBASTIANA S/ Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 31/22) bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 02 de mayo de 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Secretaria

R. N°:192.212

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Por orden de la Sra. Juez, del Juzgado de Paz de Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dr. SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Secretaría a cargo de la Dra. Marta L. I. Sena, sito en calle Brown N° 249 2° Piso; hace saber por un (1) días en autos caratulados "**OPTICA BOSCHETTI C/ MEZA SERGIO DANIEL S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" Expte. 1800/14, que el Martillero Público FERNANDO FLEITAS, C.U.I.T. 20-25518567-6, subastará el día 13 de Mayo de 2022, a las 09:00 horas en calle San Roque 114 P.A., ciudad, UN AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 3000 Frgs. aprox.; todo en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE LA SUBASTA: Sin Base, Al Contado y Mejor Postor. COMISION: 10% a cargo del comprador EXHIBICION: una (1) hora antes en el lugar de la subasta. Resistencia, 02 de mayo del 2022.-

Carlos Rodolfo Larrea
Secretario

R. N°:192.214

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14. a cargo del Sr. Juez Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33. Torre I. 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de Juan Ramon Meza D.N.I. N°24.077.949 por un (1) día, en el Boletín oficial y en un (1) diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. en los autos caratulados: "**MEZA, JUAN RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 3088/2022-1-C" Resistencia, 29

de abril del 2022.-

Norma A. Bergagno
Secretaria

R. N°:192.216

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: José Teitelbaum Juez de Paz Letrado en autos "**PELLIZZARI MIGUEL S/ SUCESORIO**" Expte. 1588/21, Sec. 1 cita por 1 día y se emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL PELLIZZARI D.N.I N° 7.908.038 a que comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda.- Fdo. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado - Todo ello bajo apercibimiento de ley.- 22 de abril del 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:192.215

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. OSCAR R. LOTERO - Juez del Juzgado de Paz Letrado N°1 sito en calle Brown N°249 P.1° Declara abierto el Juicio Sucesorio de los Sres. UBALDINO SÁNCHEZ DNI N°2.534.450 y EULALIA GALARZA DNI N° 6.964.332. Ordena la publicación de Edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores, para que dentro del término de UN (1) MES, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. En autos caratulados: "**GALARZA, EULALIA Y SANCHEZ UBALDINO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO**" Expte. N° 22822/2021 Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Analía M. I. GUARDIA. Resistencia, 2 de abril de 2022.-

Analía M. I. Guardia
Secretaria

R. N°:192.217

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: MARIA LAURA PRAXEDIZ JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL N°2, sito en calle 9 de julio N° 370 de esta ciudad, en el EXPTE. N° 2886/21 caratulado "**FONTANA ALBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" cita: declarase abierto el juicio sucesorio del Sr ALBERTO FONTANA DNI 7.913.537. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local Por un (1) día (art. 2340CCC y art.672, inc. 2, del CPCCCh. Ley 559-M), citándose a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. 28 de abril de 2022.-

Dra. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:192.218

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dr. FARIAS ADRIAN FERNÁNDO ALBERTO, Juez de la 1° Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre: 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco en autos "**VERÓN CORREA FRANCISCO MAXIMILIANO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE N° 19588/21 CITA a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. FRANCISCO MAXIMILIANO VERON CORREA, DNI N°44.038.217, a presentarse por sí o apoderado a hacer valer sus derechos dentro del término de UN (1) MES posterior a la última publicación, publicándose por un (1) día el presente.- Resistencia, 6 de abril de 2022.-

Dr. Carlos Dardo Lugon
Secretario

R. N°:192.220

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK - Juez de Primera instancia Civil y Comercial N°2, sito en calle 25 de Mayo N°338, 1°, de Presidencia Roque Sáenz Peña, CITA POR UN DIA y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GIUSEPPE PORFIRI D.N.I N°92.878.567, para que dentro de los treinta días de la publicación lo acrediten en los autos caratulados "**GIUSEPPE PORFIRI S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N° 1134/2022. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 08 de Abril del 2022. Dra. Daiana Gisella Gomez. Secretaria.

Dr. Ana Priscila Wolcuff
Secretaria

R. N°:192.221

E:09/05/2022

————— >*< —————

EDICTO: Dra. BARRANCO CORTES MARIA EUGENIA, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, de la Cuarta Nominación, Secretaría única, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, primer piso, de esta Ciudad, cita a la Sra. MARIA EUGENIA ALEGRE, D.N.I.: 31.872.064, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de Ausentes que la represente en el juicio. "**ROJAS, CLAUDIO ARIEL S/ BENEFICIO DE LITIGAR**"

SIN GASTOS" Expte. N° 3.943/19.-Resistencia, 19 de agosto del 2.021.-

Dra. Mónica D. Sanabria
Prosecretaria

R. N°:192.224

E:09/05 V:11/05/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. PONCE GABRIELA del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de LAS BREÑAS- CHACO, en autos caratulados: **FIGUEROA ELIAS ALBERTO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO** EXPTE N°661/21 SEC. N°2 cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: ELIAS ALBERTO FIGUEROA DNI 22.791.088, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. las Breñas Chaco, 12 de abril de 2022.-

Dr. Laola Hector Manuel
Secretario

R. N°:192.222

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. PONCE GABRIELA del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de LAS BREÑAS- CHACO, en autos caratulados: **COMAN DARIO LORENZO S/ JUICIOS SUCESORIO** EXPTE 383/2022 SEC. N°1 cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: DARIO LORENZO COMAN DNI 6.148.990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 25 de abril de 2.022.-

Dra. Miriam Aguirre
Secretaria

R. N°:192.223

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado del Trabajo N°1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. SILVANA CAROLINA GOMEZ, Secretaria Dra. NATALIA PEREIRA SCROMEDA- SECRETARIA. PROVISORIA- sitio en LÓPEZ PLANES N° 637, ciudad, CITA por TRES (3) día y se emplaza por DIEZ (10) días al Sr. ULIBARRIE JUAN MANUEL DNI 25.461.054, para que comparezca a juicio 'estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**ALEGRE, ALDO DANIEL C/ ULIBARRIE, JUAN MANUEL Y/O MAS SERVICIOS INTEGRALES S/ DESPIDO, ETC.**", Expte N° 617/21. Resistencia, 27 de abril de 2022.-

Dra. Natalia Pereira Scromeda
Secretaria

R. N°:192.225

E:09/05 V:13/05/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. JULIÁN F. B. FLORES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría N° 21 sito en Avenida Laprida N° 33. Torre II piso 3° Resistencia-Chaco, de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC.. CITESE a los HEREDEROS DE BRUNO ROGELIO CAMPAGNANI por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de 10 días, tomen intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que los represente, en los autos caratulados: "**FUENTES HUGO RICARDO C/ SUCESORES DE CAMPAGNANI JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**". Expte N° 3286/12. Resistencia, 3 de mayo de 2022.

Liliana Noemi Ermacora
Secretaria

R. N°:192.226

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA - Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33. Torre II, 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**ESQUIVEL, MARTIRES OSCAR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte. 2324/2022-1-C CITA por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local y EMPLAZA a herederos y acreedores para que dentro del término de UN (1) mes, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho corresponda, respecto del causante Sr. Martires Oscar Esquivel DNI N° 7.899.720, fallecido en la ciudad de Resistencia el 31/01/22. Resistencia. 05 de mayo de 2022.-

Valeria Alejandra Turtola
Secretaria

R. N°:192.227

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNARD, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Secretaría N° 1 DRA. Mariela Alejandra Lorenzín, sito en Monseñor de Carlo 645 piso 4to. de la Ciudad de Charata, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. RAÚL ERNESTO PUJOL, DNI. N° 8.046.823, quien falleciera el 14 de febrero de 2021, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **PUJOL RAUL ERNESTO S/ SUCESION AB- INTESTATO**; Expte. N° 1088/2022, del registro de éste Juzgado Civil, Comercial

y Laboral N° 2 de Charata, Chaco. - Charata Chaco, 25 de abril de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:192.228

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad Secretaria de la Mariela Alejandra Lorenzin, en autos caratulados "**Lobos Magdalena S/ Sucesorio**" Expte. N° 2255/21, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SRA. MAGDALENA LOBOS DNI N° 11.102.170, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Charata Chaco, 21 de abril de 2022.-

Mariela Alejandra Lorenzin
Secretaria

R. N°:192.231

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, AURELIO ALFREDO GIMENEZ - DNI.N°10.472.207, fallecido el 26 de octubre de 2020 en los autos: "**GIMENEZ, AURELIO ALFREDO S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. 1580/21, Sec. 2.- 44V Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 25 de marzo de 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:192.232

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: Dr. JOSE TEITELBAUM-Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del causante, FRANCISCO JAVIER PORTILLO, D.N.I. N° 24.456.148, fallecido el 13 de octubre de 2021 en los autos: "**PORTILLO FRANCISCO JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; Expte. 43/22, Sec. 1.- Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 22 de marzo del 2022.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:192.233

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. JOSE TEITELBAUM, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del TOLEDO CARLOS, DNI 7.806.442, para que comparezcan a deducir las acciones que por les derecho corresponde, en autos caratulados "**TOLEDO CARLOS S/ SUCESORIO**". Expte. N° 1509/21, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco. 29 de Marzo de 2.022.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R. N°:192.234

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por los Sres. RUBEN HUMBERTO PAZ ROLDAN, DNI N° 17.746.731 y NANCY BEATRIZ KOLESNIK, DNI N° 20.412.619, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**PAZ ROLDAN RUBEN HUMBERTO y KOLESNIK NANCY BEATRIZ S/ SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte. N° 20, Año 2022, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de 2.022.-

Dra. Gisella Gomez
Secretaria

R. N°:192.235

E:09/05/2022

— >*< —

EDICTO: El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación, Secretaria N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, 3° Piso, Torre II, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho VALUSSI EZEQUIEL MATIAS, D.N.I. N° 33.575.941, en la causa caratulada: **AVILA MIGUEL ANGEL C/ GOMEZ MARITA ESTHER Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO, CONDUCTOR, TENEDOR, USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO HQO-333 S/DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACC. DE TRANSITO**, Expte. N° 547/18, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que la represente. Resistencia, 28 de ABRIL de 2022,-

Patricia Alejandra Morales - Prosecretaria

R. N°:192.237

E:09/05/2022

EDICTO: Dra. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTTI, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, cita a las demandadas, Sras. GUERRERA de NICOLA INMACULADA y DE NICOLA y GUERRERA de ETCHEBERRY GINA FILOMENA, por DOS (2) DIAS y emplaza a las nombradas por el término de DIEZ (10) DÍAS computados a partir de la última publicación, para que comparezcan a tomar intervención en los autos: "**BARRIOS MAXIMO RAMON C/ GUERRERA de DE NICOLA INMACULADA, DE NICOLA GINA FILOMENA, GUERRERA de ETCHEBERRY y JULIO FRANCO DE NICOLA Y GUERRERA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 12.681/2019, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 25 de abril del 2022.-

María Soledad Serrano

Secretaria

R. N°:192.238

E:09/05 V:11/05/2022

>*<

EDICTO: MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, de Resistencia, Pcia. del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante, Sra. ACOSTA INES MARTA, DNI N° 5.605.507, plazo que se contarán a partir de la publicación, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos: "**ACOSTA INES MARTA S/ SUCESORIO ABINTESTATO**", Expte. N° 146/2022, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 20 de abril del 2022.-

Dra. Lía Antonella Codutti

Secretaria

R. N°:192.239

E:09/05/2022

>*<

EDICTO: Dra. MIRIAM RAQUEL MORO- JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en calle Av. Laprida N° 33 - Torre 2, de ésta ciudad de Resistencia, cita por (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ FERNANDO HECTOR EMMANUEL D.N.I N° 32.688.166, quien falleciera en la ciudad de Resistencia el día 10 de Diciembre de 2019 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**JUÁREZ, FERNANDO HECTOR EMMANUEL S/ SUCESORIO AB INTESTATO -**". Expte. N° 1391/20. Resistencia, 26 de noviembre de 2020.-

Valeria Turtola

Secretaria

R. N°:192.240

E:09/05/2022

>*<

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE. Juez Juzg. Civil, Com. y Laboral, sito en DR. VÁZQUEZ ESQUINA PADRE HOLZER - PLANTA BAJA S/N de esta ciudad de Castelli, cita por UN (1) DIA en el Boletín oficial y Diario local ambos de esta Provincia (Art.672 C P.0 C.-Ley 7950), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GISIN FEDERICO EUSTAQUIO, D.N.I. N°14.337.627, para que dentro de TREINTA DIAS. posteriores a la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GISIN FEDERICO EUSTAQUIO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 590/19.- Castelli,30 de marzo del 2022.-

Dra. María Evelin Carrasco - Secretaria

R. N°:192.241

E:09/05/2022

>*<

EDICTO: Por disposición del Dr. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI, JUEZ SUBROGANTE, DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N°: 2 de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**PARIS, RUBEN ANTONIO Y LUCIA TERESA TEVEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte.N°: 1211/15, cita por un (1) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: PARIS, RUBEN ANTONIO D.N.I. N° 16.441.804 y LUCIA TERESA TEVEZ D.N.I. N° 16.045.114 bajo apercibimiento de ley.- Charata, Chaco; 10 de febrero de 2020.-

Leonardo David Ibarra - Secretario Provisorio

R. N°:192.243

E:09/05/2022

>*<

EDICTO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ, secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial Y Laboral N° 1, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata Chaco, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante ALEGRE AMELIA NATIVIDAD D.N.I. N° 25.548.166, para que en un (1) mes lo acrediten, en autos caratulados "**ALEGRE AMELIA NATIVIDAD C/ S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte N° 35/22 bajo apercibimiento de Ley.- 18 de abril de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias - Secretaria

R. N°:192.244

E:09/05/2022

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado Charata Chaco, a cargo del Dr. Álvaro Darío Llana Secretaria de la Dra. Mariel Dimitroff Popoff, en autos caratulados "**Torres Antonio del Jesús S/ Juicio Sucesorio Ab- Intestato**" Expte. N° 109/22, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SR/A. ANTONIO DEL JESUS TORRES, M.I. 7.411.057 para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos.- El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata Chaco, 19 de abril de 2022.-

Dra. Natalia Pérez Blanco

Secretaria

R. N°:192.245

E:09/05/2022

————— >*< —————
EDICTO: DR. CLAUDIO SILVIO HUGO LONGHI JUEZ, secretaria autorizante del Juzgado Juez Civil, Comercial Y Laboral N°1, sito Monseñor de Carlos N° 645, cuarto piso, Charata Chaco, cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROZAS ANTONIO DNI N° 8.466.673, para que en un (1) mes lo acrediten, en autos caratulados "**ROZAS ANTONIO S/ SUCESION ABINTESTATO**" EXPTE N° IURE: 1052/2022-4-C, bajo apercibimiento de Ley.- 05 abril de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:192.246

E:09/05/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. ALVÁRO DARIO LLANEZA, cita por UN (1) DIA a los herederos y acreedores de: FERRER CLIDES MABEL DNI N° 10.886.939, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan en un plazo no menor a un (1) mes ni mayor a tres (3) meses, a hacerlos valer en los autos caratulados: "**FERRER CLIDES MABEL S/ JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 408/21, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Álvaro Darío Llana, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Charata - Chaco, 21 abril de 2.022.-

Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff

Secretaria

R. N°:192.247

E:09/05/2022

————— >*< —————
EDICTO: El juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaria de la Dra. Silvia Milena MACIAS, HACE SABER Por TRES (3) días, en autos "**FIDECOMISO DE GESTION DE COBRANZAS E INVERSIONES C/ TOLOZA PABLO ARIEL S/ EJECUCION HIPOTECARIA**". Expte. N° 67/19, que el Martillero Público Ricardo Tomás KIFFEL, Matrícula profesional n° 822, REMATARA el DIA 19 DE MAYO DE 2022, a las diez (10.) horas, en el SALON DE REMATES del Colegio de Martillero, sito en AVENIDA Güemes N°1049 - Local 1 - Planta alta de Galería Cristal de la Ciudad de Charata (Chaco), LOS INMUEBLE URBANOS IDENTIFICADOS COMO: I-) FOLIO REAL MATRICULA N° 10609. Circ. I. Secc. E. Ch. 86. Mz. 01. Pc. 6.- II-) FOLIO REAL MATRICULA N° 10610. Circ. I. Secc. E. Ch. 86. Mz. 1. Pc. 7. Ambos inmuebles están ubicado en Calle LA PLATA entre Lavalle y Rodriguez Peña, del dpto. Chacabuco de la localidad de Charata (Chaco). Superficie total: 200 m2 C/U, Condiciones: Con base al contado y mejor postor, BASE: \$ 127.732. (2/3 DE LA VALUACION FISCAL), SEÑA: 10 % (DIEZ POR CIENTO) en el acto del remate. Saldo dentro de los Cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. COMISIÓN: 6 % (SEIS POR CIENTO) más I.V.A en caso de corresponder, a cargo del comprador en dinero en efectivo y en el acto de la SUBASTA. Constatación Son dos terrenos con un salón comercial. Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. DEUDAS: Municipales: imp. Inmob. y tasas y servicios registra una deuda de \$ 18.964,34 al 15/04/21. Sameep: No posee servicio. Secheep: \$ 49.462,81 al 29/06/2021. Las deudas o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atentos a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Si transcurridos (30) minutos del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25 % la base, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso, se reprogramará una nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). No se suspende por lluvia. CONSULTAS: en horario comercial al Martillero Ricardo Tomás Kiffel en Mz. 6. Pc. 9. B° Hipólito Irigoyen de la ciudad de Charata (Chaco). T.E 03731 15430910 - 03731 421157. Responsable Monotributo 20-16502871-7.- 22 de abril de 2022.-

Dra. Silvia Milena Macias

Secretaria

R. N°:192.248

E:09/05 V:13/05/2022

————— >*< —————
EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 17 - sito en calle Laval le N° 33, Torre II, Piso 1 de la ciudad de Resistencia CHACO, Resistencia, 15 de Noviembre de 2021....Previo a lo peticionado y surgiendo de las constancias de autos que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el Art. 162 del C.P.C.C. con resultado negativo, corresponde por aplicación de lo previsto en los Art. 162 y 163 del citado texto legal, notificar la sentencia dictada en la presente causa al Sr. FABIAN PEDRO SEGOVIA (DNI 31677149), por medio de EDICTOS que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y un diario local por dos (02) días, debiendo transcribir la parte resolutive

de dicha sentencia en el recaudo a librarse. en autos: "**AGUZIN, HORACIO PABLO C/ SEGOVIA. FABIAN PEDRO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**". Expte. N° 2111/17.- ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juz. Civ. y Com. N° 17. Resistencia 11 de junio de 2018: AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la ejecución, mandando llevar adelante la misma hasta que el acreedor se haga integro cobro de la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO DIECINUEVE (\$ 13.119,00), con más los intereses, a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden, costas del juicio e IVA, si correspondiere. II.- IMPONER las costas al ejecutado vencido (art.68 del CPCC). REGULAR los honorarios de los Dres. HORACIO PABLO AGUZIN en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) como patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$ 3.040,00) como apoderado y a la Dra. GRISELDA LEGUIZA en el carácter de patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00) todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, y 15 (80%) y conc. de la Ley 2011 y su modificatoria. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. III.- NOTIFIQUESE. REGISTRESE PROTOCOLICE E. Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS Juez - Juzg. Civ. Y Com. N° 17. Resistencia, 03 de mayo de 2022.-

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R. N°:192.249

E:09/05 V:11/05/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez del Juzgado Civil y Comercial y Laboral VI Circ. Judicial - J.J, Castelli- Chaco, sito en Dr. Vazquez esq. Padre Holzer, primer piso, de la Juan José Castelli, en los autos caratulados "**KELER RECTOR JORGE S/ SUCESION ABINTESTATO C/ S/ Expediente Número 2099/2021-6-C**", se cita por 1 día y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de KELER RECTOR JORGE D.N.I. 14.522.395 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley.- Castelli, Chaco, 23 de noviembre de 2021.- Dra. María Evelyn Carrasco, Secretaria-Provisoria del Juzgado Civil Comercial y Laboral de J.J. Castelli.- 30 de marzo de 2022.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°:192.250

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. SELVA SANDRA ELIZABETH GAYNECOTCHE, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli sito en calle Dr. Vazquez esquina Rdo. Padre Holzer, Chaco, CITA POR UNO Y EMPLAZA-POR TREINTA DÍAS a los Herederos y Acreedores del Sr. NESTOR RUBEN GOMEZ, D.N.I. N°14.649.237, para que hagan valer sus derechos en autos "**GOMEZ NESTOR RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPRE 2075/21, bajo apercibimiento de ley.- Juan Jose Castelli, Chaco, 09 de diciembre de 2021.-

Dra. Maria Evelyn Carrasco
Secretaria

R. N°:192.251

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 20 de la ciudad de Resistencia, Dr. Trotti Rafael Martin, cita por 1 (un) a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho o pretensión a los bienes del causante Sr. Fernandez Jorge Raul D.N.I. N° 22.343.620, para que en el plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados "**FERNANDEZ JORGE RAUL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 23727/21. Resistencia, Chaco, 09 de 2021.-

Marina Andrea Gonzalez
Secretaria

R. N°:192.252

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata Chaco, a cargo del Dr. Alvaro Darío Llana, Secretaría de la Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff, en autos caratulados "**BRAIDOT, RUBÉN MATEO Y GIMENEZ, JUANA S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 110/2022, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. RUBÉN MATEO BRAIDOT D.N.I. N° 7.454.311 y la Sra. GIMENEZ JUANA, DNI N° 1.553.244, para que en el término no menor a un mes ni mayor a tres meses, se presenten a hacer valer sus derechos.- El presente deberá publicarse en Tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 07 de abril de 2022.-

Dra. Natalia Perez Blanco
Secretaria

R. N°:192.253

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA. En autos caratulados "**AGUIRRE DOMINGO ISIDRO S/ JUICIO SUCESORIO**" EXPTE N° 80/2022 Publíquense Edictos por un día (1) en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SR. AGUIRRE DOMINGO ISIDRO, D.N.I N° 11.291.000, para que

dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Las Breñas - Chaco 13 de abril de 2022: FIRMADO DRA. MARIEL IVANA DIMITROFF POPOFF - SECRETARIA.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria

R. N°:192.254

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la ciudad de Villa Angela- Chaco con domicilio en calle Lavalle N°232, Piso; Dr. PABLO IVAN MALINA, cita por UN (1) DÍA, emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes dula causante YULAN, RAMON ALBERTO, D.N.I. N° 7.909.873, para que lo acrediten en su juicio sucesorio "YULAN, RAMON ALBERTO s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 1086 -Año 2022, Secretaría Única, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 27 de abril de 2022.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Secretaria

R. N°:192.256

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Dr. Luís Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, Barrio Guiraldes, Secretaria Dra. María J. Mansur sito en calle Soldado Aguilera Nro.:1.795, ciudad, en los autos caratulados: "CÁCERES RAIMUNDO E YGINIA RAMIREZ s/ SUCESORIO" M.I. Nro.:93.988.260 y M.I. Nro.: 6.594.664, respectivamente, Expte: N°: 388/14, cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario.- Resistencia, 22 de abril de 2022.-

Paola N. Sarasua

Secretaria

R. N°:192.258

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: Dra. CLAUDIA CANOSA, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana C. R. Costichi, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, Tercer Piso, ha dictado en los autos "MARTINEZ, CLAUDIA ANGELA C/ NAVARRO, LILIANA BEATRIZ S/ EJECUTIVO" EXPTE N°2741/20, lo siguiente "Resistencia, 8 de Abril de 202 Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sra. LILIANA BEATRIZ NAVARRO, D.N.I. N° 18.508.405 por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT." Fdo Dra MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH Juez Subrogante Juzgado Civil y Com. n°8;- Resistencia,19 de mayo de 2020. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LILIANA BEATRIZ NAVARRO D.N.I. N° 18.508.405, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: CLAUDIA ANGELA MARTINEZ (3120), en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$6.750,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS (\$2.700,00) como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.). con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándole las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez n°8. Resistencia. 03 de mayo del 2022- -n

Liliana C. R. Costichi

Secretaria

R. N°:192.259

E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GÓMEZ, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1, López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos: "SESMERO MARIA AMELIA y FRESCHI de SESMERO LILIANA BEATRIZ C/ ABRIOLA MARCELA RAQUEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, etc." Expte. N° 200/22, CITA a la Sra. MARCELA RAQUEL ABRIOLA, D.N.I.N° 16.225.982, por edictos que se publicarán dos (2) veces en Boletín

Oficial y en un (1) diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Asimismo, se notifica a la mencionada del Despacho Monitorio dictado en fecha 30 de Marzo de 2022 que establece: "AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESULEVO: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra la Sra. MARCELA ...ABRIOLA condenándola a pagar la suma de ... \$11.206,84 ... con más la suma de ... \$ 5.603 ... que se presupuestan provisoriamente sujeta a liquidación definitivaII).- IMPONER las costas ...a la Sra. MARCELA RAQUEL ABRIOLA ... III).- ... HÁGASE SABER A LA EJECUTADA ... que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado ... u oponerse al despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas ... deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de ... el Art. 55 del CPCC. IV).- DIFERIR la regulación de honorarios... NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. FDO. SILVANA CAROLINA GÓMEZ, JUEZ SUPLENTE, Juzgado Laboral N°1". Resistencia, Chaco, 13 de abril 2022.

Dra. Erica G. Berman

Secretaria

s/c

E:09/05 V:11/05/2022

>*<

EDICTO: La Dra. SILVANA CAROLINA GÓMEZ, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral N° 1, López y Planes N° 637, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos: "**SESMERO MARIA AMELIA y FRESCHI de SESMERO LILIANA BEATRIZ C/ ABRIOLA MARCELA RAQUEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS etc.**" Expte. N° 695/21, CITA a la Sra. MARCELA RAQUEL ABRIOLA, D.N.I.N° 16.225.982, por edictos que se publicarán dos (2) veces en Boletín Oficial y en un (1) diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Asimismo se notifica a la mencionada del Despacho Monitorio dictado en fecha 03 de Junio de 2021 que establece: "AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESULEVO: LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra la Sra. MARCELA ...ABRIOLA condenándola a pagar la suma de ... \$99.552,84 ... en concepto de capital por honorarios, con más los intereses a calcularse conforme ... los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de ...(\$ 49.776,42)II).-IMPONER las costas ...a la Sra. MARCELA RAQUEL ABRIOLA ...III).-... HÁGASE SABER A LA EJECUTADA ... que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado ... u oponerse al despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas ... deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de ... el Art. 55 del CPCC. IV).- DIFERIR la regulación de honorarios... NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PROTOCOLÍCESE. FDO. SILVANA CAROLINA GÓMEZ, JUEZ SUPLENTE, Juzgado Laboral N°1". Resistencia, Chaco, 13 de abril 2022.

Dra. Erica G. Berman

Secretaria

s/c

E:09/05 V:11/05/2022

>*<

EDICTO: El Dr. ERNESTO SILVESTRI "Juez subrogante - Juzgado Laboral N° 1 de esta ciudad, sito en calle, Lopez Planes N° 637 3er.Piso, en los autos caratulados: "**MAURA FRANCISCO EMANUEL C/ CAMILETTI S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N.° 1478/13, se ha dispuesto la publicación de edictos transcribiéndose a continuación: Fs 236" /// sistencia, 18 de octubre de 2021 1)... II.-: NO HABIENDO la demandada contestada la intimación de fs. 192 pto 2°.- DESELE POR DECAIDO el derecho dejado de usar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 de la ley 2225-O, DECLARAR SU REBELDÍA y tener a la misma, por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, notificándosele las sucesivas resoluciones que se dicten, por Ministerio de Ley... Fdo Dra. Silvana Carolina Gómez-Juez Suplente Juzgado Laboral N° 1.-//sistencia, 04 de abril de 2022. Al escrito de fs...251 ...: "tener presente lo manifestado y atento las constancias de autos, NOTIFIQUESE por EDICTOS a la demandada CAMILETTI S.A. lo dispuesto a fs. 18/10/2021, que se publicarán por el plazo de TRES (03) DIAS, en el Boletín Oficial y en un Diario local. Fdo. Dr. SILVESTRI ERNESTO P.D. JUEZ SUBROGANTE, Juzgado Laboral N.° 1. Resistencia, 02 de mayo de 2022.-

Dra. Maria Silvia Merola

Secretaria

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

>*<

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 04, Pc. 04 del PLAN 20 Viv. FO.NA.VI de la Localidad de Campo Largo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. **Cáceres Pedro Ramón, DNI N° 8.247.433 y Barrios Rosa, DNI N° 4.982.692**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización-Resistencia, Abril de 2022.-

Laura Soledad Perez

Abogada

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de

Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al ejecutado BALCARCE, DANIEL HUMBERTO 20-21978243-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BALCARCE DANIEL HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 15372/19) que dispone: "Resistencia, 03 de diciembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BALCARCE, DANIEL HUMBERTO, CUIT N°20-21978243-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$11.241,17) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.688) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$675). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH.-JUEZ.-CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 24 de agosto de 2021.- II.- Atento lo petitionado, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162, 163 y 164 del CPCC. -ley 2559-M (antes Ley7950)-, NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al EJECUTADO BALCARCE, DANIEL HUMBERTO, CUIT N 20-21978243-9.-, por Edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 09 de noviembre de 2021.-

Liliana Niveyro
Secretaria

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

----->*<-----

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días a la ejecutada FERNANDEZ RAMON ALFREDO, CUIT N° 20-20374690-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FERNANDEZ RAMON ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10548/2021) que dispone: "El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 22 de Junio de 2021...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:.- I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ, RAMON ALFREDO CUIT N°20-20374690-4, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$43.966.79) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA (\$13.190,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO/A que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a FERNANDEZ ALMENDRA CECILIA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$5.054,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a CLAUDIA C. ALONSO como apoderado/a en la suma de PESOS DOS MIL VEINTIDOS (\$2.022) Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los

art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.- VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA en JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10. ASIMISMO SE HA DISPUESTO: "Resistencia, 29 de Noviembre de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria al ejecutado FERNANDEZ RAMON ALFREDO DNI N°20-20374690-4 por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-, NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ JUZG.CIV.Y COM. DECIMA NOM. El presente documento fue firmado electrónicamente por: JOKMANOVICH NICOLAS ALEJANDRO, DNI: 24727943, JUEZ 1RA. INSTANCIA. Resistencia,15 de diciembre de 2021.

Dra. Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 23 , de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2- 5° Piso, a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GOMEZ MARCELINO S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 17476/19), cita al ejecutado GOMEZ MARCELINO CUIT N° 20-13548370-3, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: " El auto que lo ordena dice en lo pertinente: "Resistencia, 07 de febrero de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GOMEZ, MARCELINO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$121.998,15) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SETENTA y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$79.298,80), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO (\$3.904,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Abogada JOHANNA JESSIE GUZZI la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA y DOS (\$1.562,00), por su actuación como apoderada.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Hágase saber al demandado que de encontrarse comprendido dentro de las previsiones del Decreto N° 256/19 de fecha 21/01/2019 del Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco, deberá acreditar en autos dicha circunstancia.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA y OCHO CON QUINCE CENTAVOS (\$121.998,15), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA y NUEVE CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$2.439,96), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 'PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 07 de octubre de 2021...I.- Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive al ejecutado GOMEZ, MARCELINO, DNI N° 13.548.370, por Edictos que se

publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.- FERNANDO LUIS LAVENAS -JUEZ- CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 22 de octubre de 2021.

Norma E. García

Secretaria

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MAMBRIN MARCELA LILIANA - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada PEGORARO MARCELO RUBEN 20-23987697-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ PEGORARO MARCELO RUBEN S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 2770/20) que dispone: (Foja 29/30) "Resistencia, 28 de julio de 2020. Téngase a CRISTINA SERRANO, abogada, por presentada, parte y domicilio legal y electrónico constituido, en nombre y representación de la Provincia del Chaco, en mérito a la Nota- Poder que acompaña, con el patrocinio letrado de la Sra. Fiscal de Estado Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra PEGORARO, MARCELO RUBEN.- (...)NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18 -(Foja 31/32) "Resistencia, 28 de julio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: (...)CONSIDERANDO: (...)Por todo ello, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra PEGORARO, MARCELO RUBEN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SETENTA y CUATRO CENTAVOS (\$99.309,74) en concepto de capital, con mas los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$39.723,90), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F (antes Ley Nro.4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.986,19).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaria, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley Nro.840-F modificada por la ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA y SEIS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$1.986,19).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicara la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.- IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con mas la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.- V).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$3.375,00), de los cuales el 30% se destinara al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley Nro.1940-A (antes ley Nro.6808); y a la Dra. CRISTINA SERRANO la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00), por su actuación como apoderada. Todo con mas IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley Nro.288-C (antes Ley Nro.2011) y art. 1ro. de la Ley Nro.457-C (antes Ley Nro.2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C.y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nro. 18. Resistencia,30 de noviembre de 2021.-

Daniel E. Galuga

Secretario

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

>*<

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **COMPAGNIA PIEMONTO S.A. CUIT N° 30-70136603-0** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3912 que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 123.664,26 CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO pesos con 20/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 100.397,20. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 23.267,06. TOTAL \$ 123.664,26. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o

cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **ENCINA SANTIAGO SANTO CUIT N° 20-13905000-3** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3926 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 129.800,04 CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS pesos con 04/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. RURAL \$ 105.378,56. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 24.421,48. TOTAL \$ 129.800,04. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **JOSE MATIAS OLAZABAL S.A.A.C.I.F.I. CUIT N° 30-71252960-8** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3951 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 324610.94 TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ pesos con 94/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 263.536,38. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 61.074,56. TOTAL \$ 324.610,94. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **NI BIXIANG CUIT N° 20-94670281-2** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 19 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de febrero de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 288.048,41). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (03, 04,05,06,07,08,10 y 12/2019) \$ 135.070,10. ADICIONAL10% - Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 13.507,01. RECARGOS al 28/02/2022 \$ 139.471,30. TOTALES \$ 288.048,41. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 253 de fecha 19/11/2021 emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **POSANZINI MARIO FERNANDO CUIT N° 20-20591421-9** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 22 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 16 de febrero de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al fisco Provincial la suma de PESOS: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 1.555.280,29). - de acuerdo al siguiente detalle: ING. BRUTOS (06 a 12/2018- 01,02,04,05,06,07,11 y 12/2019- 02 y 03/2020) \$ 703.369,25. ADICIONAL10% - Ley 666-K (antes Ley 3565) \$ 70.336,93. RECARGOS al 28/02/2022 \$ 781.574,11. TOTALES \$ 1.555.280,29. Dicha deuda se origina por incumplimiento total de C.V N° 250 de fecha 18/11/2021 emplazándolo para

que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario se procederá a gestionar judicialmente la deuda...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **VIDENOFF RENZO LAUTARO CUIT N° 20-42485191-5** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 3953 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 21 de marzo de 2022-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 143.549,64 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE pesos con 64/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (09-10-11-12/2020 y 09-10-11-12/2021) IMP. INMO. RURAL \$ 116.541,22. RECARGOS al 04/04/2022 \$ 27.008,42. TOTAL \$ 143.549,64. Dicha Obligación se origina en el incumplimiento de Anticipos y/o cuotas determinadas, emplazándolo para que ingrese dentro de los CINCO (5) DIAS de recibida la presente, el importe adeudado. Caso contrario, se procederá de inmediato a gestionar judicialmente la deuda. En caso de tener regularizado y/o abonado el importe reclamado, sepan disculpar los inconvenientes ocasionados, debiendo concurrir a las oficinas antes citadas, aportando las copias o fotocopias para su debida registración...” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

EDICTO: El Señor ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, C.P. Jorge Danilo Gualtieri notifica por el término de TRES (3) DIAS, al Contribuyente **XUE LI JUN CUIT N° 27-94027615-8** con último domicilio fiscal en Av. Las Heras N° 95 Planta Baja, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco (CP N° 3500), el REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 645 que en su parte pertinente dispone: “Resistencia, 08 de enero de 2020-...Según constancias obrantes en esta Administración Tributaria, adeuda Ud. al Fisco Provincial la suma TOTAL de: \$ 27.483,80 VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES pesos con 80/100 ctvos. de acuerdo al siguiente detalle: (01-02-03-04-05-06-07-08-09-10-11-12/2018 y 01-02-03-04-05-06-07/2019) F.S.P \$ 19.659,10. RECARGOS al 03/02/2020 \$ 7.824,70. TOTAL \$ 27.483,80. No existiendo constancia del pago de la Declaración Jurada correspondiente/s al/los períodos/s de referencia, se intima a ingresar dentro de los CINCO (5) DIAS de notificado, el importe de \$ 27.483,80 más accesorios. La Presente intimación se fundamenta en el contenido de los Artículos 73° y 74° del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), y su incumplimiento en el plazo establecido dará origen a la gestión del cobro judicial de la deuda, sin perjuicio de la aplicación de multas y sanciones por infracción los deberes materiales, mediante Resolución General 1660/10 y modificatorias. A los fines de regularizar su situación con el Fisco Provincial, se recuerda la vigencia de la Resolución general 1748 y modificatorias (Plan de Facilidades de Pago)....” Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 99° del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco. Resistencia, 18 de abril de 2022.-

C.P. Jorge Danilo Gualtieri

Administrador General

s/c

E:06/05 E:11/05/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 10, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° , de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutada CARDELINO OSCAR HORACIO CUIT N°: 20-16400534-9 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CARDELINO OSCAR HORACIO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 15434/19) que dispone: "Resistencia, 04 de diciembre de 2019.- RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARDELINO OSCAR HORACIO, DNI N°20-16400534-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS DOCE CON OCHENTA y CINCO CENTAVOS(\$12.712,85) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL(\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA y OCHO(\$1.688,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a SERRANO CRISTINA como apoderado/a en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y CINCO(\$675,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes

2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTICINCO(\$1.125,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO(\$225,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC - Ley 2559-M- (Antes 7950).- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Resistencia, 15 de diciembre de 2021.

Dra. Liliana Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

>*<

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado FABBRO DANIEL CEFERINO CUIT N°20-12150455-4 DNI N° 12.150.455, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ FABBRO DANIEL CEFERINO S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 14765/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: Resistencia, 12 de noviembre de 2021. Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada FABBRO, DANIEL CEFERINO - D.N.I. N° 12.150.455, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. (Fs 28/9) Resistencia, 07 de febrero de 2019.-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FABBRO, DANIEL CEFERINO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$299.626,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$89.887,80), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. -Ley 7950.-IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO (\$9.588,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$3.835,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 Ley 2928-C (antes Ley 2011 y modif.) y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Atento lo dispuesto por los Decretos Nros. 256/19 y 288/19 SUSPENDASE la presente ejecución por los plazos establecidos en las normativas indicadas; debiendo notificarse la presente resolución al vencimiento de los plazos antes indicados.-VI.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS DOSCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS (\$299.626,00), determínase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$5.992,52), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VII.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950 y lo resuelto en el Pto. V del presente.- VIII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM. Resistencia, 09 de Diciembre de 2021.

Norma E. Garcia

Secretaria

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GONZALEZ JESUS S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 17284/19), cita al ejecutado GONZALEZ JESUS, CUIT N° 20-33989699-3, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 26 de Febrero de 2020...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GONZALEZ JESUS, CUIT N°20-33989699-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON DIECISIETE CENTAVOS(\$218.520,17) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SESENTA y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA y SEIS(\$65.556,00), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C.-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES(\$6.993,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderado/a en la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA y SIETE(\$2.797,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA(\$4.370,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO(\$874,00), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado/a con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICESE.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 01 de junio de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA GONZALEZ JESUS, CUIT N°20-33989699-3, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH - JUEZ - CIV.Y COM. DECIMA NOM. Resistencia, 17 de diciembre de 2021.-

Dra. Lilina Raquel Niveyro

Secretaria

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

>*<

EDICTO: EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de MARTINEZ OMAR ADELIO - JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, a la ejecutado MONDINO JORGE EDUARDO CUIT N°:20-27410754-6 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ MONDINO JORGE EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**"; (Expte. N° 10784/20) que dispone: Resistencia, 15 de Diciembre de 2021...notifíquese el Despacho Monitorio en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-El presente documento fue firmado electrónicamente por: MARTINEZ OMAR ADELIO, DNI: 10335222, JUEZ 1RA. INSTANCIA.-Fs:11/12 "Resistencia, 3 de febrero de 2021...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONDINO, JORGE EDUARDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS NOVENTA y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE CON SETENTA y CINCO CENTAVOS (\$98.507,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$39.403,10), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F (antes Ley N°4182) y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.970,16).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 555 del CPCC con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial.- III).- Habiéndose practicado planilla de liquidación por Secretaría, la Tasa de Justicia según los arts. 24, 25 y 27 de la ley N°840-F modificada por la

ley 3019-F asciende a la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1.970,16).- En consecuencia, INTIMASE su pago a la demandada condenada en costas, haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA.-IV).- Conforme art. 541 del CPCC, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho monitorio deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 del CPCC. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la ley citada.-V).-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley N°1940-A (antes ley N°6808); y a las Dras. MARIA DEL CARMEN GIL y CRISTINA SERRANO la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTITRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$823,50) para cada una de ellas por su actuación como apoderadas. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 de la Ley N°288-C (antes Ley N°2011) y art. 1° de la Ley N°457-C (antes Ley N°2868); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 16 de marzo de 2022.-

Silvio Abel Nicoloff

Secretario

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

—>*<—

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, en los autos caratulados "PROVINCIA DEL CHACO C/ NUÑEZ ALAN GUILLERMO S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. N° 20/21), cita al ejecutado NUÑEZ ALAN GUILLERMO, CUIT N° 20-92887979-9, por Edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: "Resistencia, 22 de Febrero de 2021...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: I.-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra NUÑEZ, ALAN GUILLERMO, CUIT N°20-92887979-9, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$65.696,07) en concepto de capital con recargo incluido, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE (\$19.709), sujeta a liquidación definitiva.-II.-IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950) con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..-III.-Conforme art. 541 del CPCC -Ley 2559-M-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C..-IV.-REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: la Sra. Fiscal de Estado Subrogante ANDREA LORENA QUEVEDO como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO (\$4.118) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 1940-A (antes 6808) y a JOHANNA JESSIE GUZZI como apoderada en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$1.647). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 288-C (antes 2011); con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.-V).-INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 840-F (antes 4182) y sus modific. 3019-F, la que asciende a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$1.314), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, la que se determina en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y TRES (\$263), bajo apercibimiento de confeccionarse el correspondiente certificado de deuda para su ejecución en el caso en que transcurrido diez (10) días desde la notificación no hubiera depositado ambos montos.-VI).-NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 2559-M- (Antes 7950).-VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH-JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM. Asimismo se ha dispuesto en autos: "Resistencia, 24 de noviembre de 2021...NOTIFIQUESE la Sentencia Monitoria a la EJECUTADA NUÑEZ, ALAN GUILLERMO, D.N.I.N°92.887.979, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor

circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.-NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH –JUEZ -CIV.Y COM. DECIMA NOM.- Resistencia, 15 de diciembre de 2021.-

Liliana Niveyro

Secretaria

s/c

E:06/05 E:09/05/2022

SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

MULTIVEN S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MULTIVEN S.A.S. s/Inscripción de Estatuto Social** Expte. E-3-2022-3086-E , hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 11 de abril de 2022, el Sr. GOMEZ NARCISO JOSE soltero de nacionalidad argentina, de 37 años de edad, nacido el día 15 de mayo de 1984, con D.N.I. N° 30.791.654 y CUIL N° 20-30791654-2 con domicilio Aristóbulo del valle N° 3.947 de la ciudad de Resistencia y la Sra. SILVA GRISELDA ITATI soltera de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, nacida el día 27 de abril del 1981, con D.N.I. N° 27.995.958 y CUIL N° 27-27995958-8 con domicilio en Avenida Lavalle N° 874 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: MULTIVEN S.A.S., con sede social en Aristóbulo del valle N° 3.947 la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. Capital: El Capital Social se establece en la suma de en Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. Capital que se encuentra suscripto en un 100% e integrado en un 25% de ley, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo máximo de dos años. Objeto: 1) La sociedad tiene por objeto a dedicarse a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** la sociedad tiene por objeto dentro de la república argentina o en el exterior del país, por sí misma o asociada a terceros, las actividades de: a) compra, venta, distribución 'mayorista y minorista, consignación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, abastecimiento, representación de mercaderías en general, y en especial de golosinas, galletitas, cigarrillos, juguetes, bebidas con y sin alcohol, artículos de librería y todo tipo de insumos para kioscos y almacenes. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:** el lavado, engrase de todo tipo de vehículos, así como la venta al menor de lubricantes, accesorios, recambios y herramientas para dichos vehículos y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto.- El cargo de administrador titular y representante legal será ocupado por la Sra. SILVA GRISELDA ITATI soltera de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, nacida el día 27 de abril del 1981, con D.N.I. N° 27.995.958 y CUIL N° 2727995958-8 con domicilio en Avenida Lavalle N° 874 de la ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, y el cargo de administradora suplente será ocupado la Sra. SILVA GRISELDA ITATI soltera de nacionalidad argentina, de 40 años de edad, nacida el día 27 de abril del 1981, con D.N.I. N° 27.995.958 y CUIL N° 2727995958-8 con domicilio en Avenida Lavalle N° 874 de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, durando sus cargos por plazo indeterminado. La fecha de cierre del ejercicio es el 30 de noviembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Resistencia, 3 de Mayo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre

A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.210

E:09/05/2022

>*<

SEMENIUK HNOS. S.A.S.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**SEMENIUK HNOS. S.A.S. s/Inscripción** - Expte. N° E-3-2022-3516-E , hace saber por un día que: conforme instrumento de constitución de fecha 22 días del mes Abril de 2022, el Sr. RICARDO FABIAN SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 29.760.882 CUIT: 20-29760882-8, casado, nacido el 10 de Diciembre de 1982, con domicilio en calle 1 entre 6 y 8 S/N - B° Lamadrid, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco, y el Sr. NESTOR LEANDRO SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.065.072 CUIT: 20-32065072-1 soltero, nacido el 26 de Octubre de 1985, con domicilio en calle 21 entre 2 y 4 S/N -B° Obrero, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco han decidido constituir una sociedad por Acciones Simplificadas que girará bajo la denominación social "**SEMENIUK HNOS. S.A.S.**" SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio principal en calle 201 (Av. Papa Francisco) N° 773, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco. **PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años. **OBJETO SOCIAL:** : la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: fabricación, venta y comercialización de carpintería metálica; productos metálicos para uso estructural; carpintería metálica y no metálica con productos de aluminio, pvc y/u otros materiales; venta al por mayor y/o menor de los productos mencionados; fabricación y montaje de los productos mencionados; venta y comercialización de metales metalíferos; venta y comercialización de vidrios, en todos sus tipos y formatos; venta de materiales para la construcción en general; venta de productos de madera, aluminio, pvc y otros tipos de materiales. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato

autorizan. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los gobiernos nacionales, provinciales o municipales. CAPITAL SOCIAL: El Capital Social estará integrado por la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) las cuales serán divididas en cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de CIEN PESOS (\$100,00) cada una de ellas. Los accionistas constituyentes han suscripto TRES MIL (3.000) acciones de valor nominal de PESOS CIEN, capital que se encuentra suscripto en su totalidad, los que se integran en este acto en un Veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de constitución de la sociedad. La clase de acciones aquí suscriptas son de clase nominativas no endosables, ordinarias. El socio RICARDO FABIAN SEMENIUK1 argentino, Documento Nacional de Identidad Número 29.760.882 CUIT: 20-29760882-8 suscribe 1.500 acciones de Pesos CIEN (\$100) cada una haciendo un total suscripto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) e integra el 25%, el Sr. NESTOR LEANDRO SEMENIUK argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.065.072 CUIT: 20-32065072-1 suscribe 1.500 acciones de Pesos CIEN (\$100) cada una haciendo un total suscripto de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) e integra el 25%. ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN. - El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. RICARDO FABIAN SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 29.760.882 CUIT: 20-29760882-8; el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ocupado por el Sr. NESTOR LEANDRO SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.065.072 CUIT: 20-32065072-1, ambos con una duración en su cargo por tiempo indeterminado. La REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad, será ejercida de manera indistinta por cualquiera de los administradores designados, Sr. RICARDO FABIAN SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 29.760.882 CUIT: 20-29760882-8, el Sr. NESTOR LEANDRO SEMENIUK, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 32.065.072 CUIT: 2032065072-1 FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio cierra el 31 de Enero de cada año. Resistencia, 3 de Mayo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre
A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.229

E:09/05/2022

>*<

TyG AGRO S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulado: **TyG Agro S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social- Modalidad 24 hs-**, expediente Número E-3-2022-3504-E ID 15483, Se hace saber por un día de la constitución de SRL que girará bajo la DENOMINACIÓN: "TyG Agro S.R.L.", con DOMICILIO: en calle Remedios de Escalada esquina Yapeyu, - Charata, - Chaco, celebrada por Contrato Constitutivo -Instrumento Privado- a los 9 días del mes de febrero de 2022, por los Socios: Señores Zenón GONZÁLEZ, D.N.I. N° 25.986.917 argentino, nacido el 14 de mayo de 1977, casado con Jimena Pilar Lapalma D.N.I. 26.398.590, de ocupación Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Remedios de Escalada esquina Yapeyu, de la Ciudad de Charata, Chaco, CUIT. N° 20-25986917-0, Benjamín THOMPSON, D.N.I. N° 29.662.932, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1982, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle 25 de Mayo esquina Junín de la ciudad de Charata, Chaco, CUIT. N° 20-29662932-5; DURACIÓN- El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO- por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en cien (60) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: el señor socio Zenón González suscribe la cantidad de cincuenta (30) cuotas sociales y el señor socio Benjamín Thompson suscribe la cantidad de cincuenta (30) cuotas sociales. -CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: cierra los días 30 de septiembre de cada año. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de los SOCIOS Zenón González, DNI N° 25.986.917, CUIT N° 20-25986917-0 y a Benjamin Thompson D.N.I. N° 29.662.932, CUIT N° 20-29662932-5 en forma indistinta por tiempo indeterminado- Hasta que la reunión de socios decida reemplazarlos. Resistencia, 03 de mayo de 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.230

E:09/05/2022

>*<

CONSTRUCTORA G.I. S.R.L.

EDICTO: Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**CONSTRUCTORA G.I. S.R.L.**" Expte E3-2022-2716-E/Id. 15163 S/Inscripción de Contrato Social- Modalidad 24 hs-", hace saber por un día: del Contrato Social de fecha 08 de abril de 2022 entre los Sres. IRIARTE, Yanela Aylen nacida el 17 de Enero del 2001, DNI/CUIT 27-43112145-5, soltera, comerciante y el Sr. IRIARTE Gustavo Néstor, nacido el 06 de Marzo de 1967, DNI/CUIT 23-18324799-9, casado, Constructor, ambos domiciliados en Pasaje Palamedi N°1761, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, convienen en constituir una sociedad que girará bajo LA DENOMINACIÓN "CONSTRUCTORA G.I. S.R.L." tendrá su DOMICILIO SOCIAL en Pasaje Benito Palamedi N° 1761 - Resistencia, Chaco. DURACIÓN: será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad

tendrá por objeto, siendo el mismo preciso y determinado, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas ante empresas del estado nacional, Provinciales o Municipales, Organismos Descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas, y/o Tomando Participación en otras Sociedades a las que podrá concurrir a formar o constituir, en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: 1) la comercialización, fabricación, importación, exportación, industrialización, compra, venta de aberturas y equipamiento de aluminio, madera y demás materiales de transformación ,2) locación, deposito, distribución por medios propios y de terceros, 3) intermediación, representación, consignación, comisión, sea al por mayor y al por menor, ya sea por e-commerce y otras plataformas electrónicas, y por cualquier otro canal directo e indirecto, de productos, mercaderías, artículos e insumos y construcciones para el hogar, artículos de oficina e industria, vehículos, inmuebles, ya sean manufacturados o en su faz primaria., la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Excepto los incluidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. CAPITAL: El capital societario se establece en la suma de pesos \$ 150.0000 (ciento cincuenta mil) dividido en 100 (cien) cuotas de pesos \$ 1500 (mil quinientos) valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación; Sra. Iriarte Yanela Aylen: CINCUENTAS (50) cuotas por valor de pesos mil quinientos (1500) cada una; el Sr. Iriarte Gustavo Néstor: CINCUENTAS (50) cuotas por valor de pesos mil quinientos (1500) cada una. LA ADMINISTRACIÓN se designa a la Sra. Iriarte, Yanela Aylen DNI/CUIT 27-43112145-5 en el cargo de SOCIO GERENTE O REPRESENTANTE: EL EJERCICIO SOCIAL cierra el 31 de octubre de cada año. Resistencia, 20 de Abril del 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.242

E:09/05/2022

>*<

CASA RIS S.R.L.

EDICTO: Por disposición del Inspector General del Registro Público de Comercio, en autos: **CASA RIS SRL S/ Inscripción de Reconducción de la srl y Designación de Gerente -Modificación Contrato Social: Artículos 4°, 7° y 8°** Expte.: "E3-2022-01099-E" ID 14264 - SE HACE SABER, por un día que: por Acta de Reunión Socios de fecha 08/03/2022 los señores. RIS, José Martín argentino, DNI N° 27.504.870, CUIT N° 20-27504870-5, nacido el 03 de junio de 1979, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Moreno y Pradier S/N-. Tres Isletas, Departamento Maipú. Provincia de Chaco, y BASIUK, Analía Vanesa argentina, DNI N° 31.474.834, CUIT N° 23-31474834-4, nacida el 17 de diciembre de 1984, soltera, comerciante, domiciliada en Mz. 1 Pc. 16 S/N 13° Oeste, Tres Isletas, Departamento Maipú, Provincia de Chaco, han decidido; a-Reconducir la srl ; b- Designar Gerente a : BASIUK, Analía Vanesa argentina, DNI N° 31.474.834, y c- modificar los artículos 4°, 7° y 8° del Contrato Social de la sociedad CASA RIS SRL inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo el N°3335-Folio 402/411 del Libro I° de Soc. Resp. Limitada el 23/05/2011 con domicilio legal en cal le Moreno y Pradier S/N -Tres Isletas, Chaco, quedando redactados de la siguiente manera: CUARTO: El término de la duración de la Sociedad será de treinta (30) años, a partir de la fecha de DEL LA PRESENTE INSCRIPCIÓN de RECONDUCCIÓN en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disolverse conforme a las normas respectivas de la Ley de Sociedades Comerciales. SEPTIMO: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta e individual, por PLAZO INDETERMINADO o hasta que la reunión de socios decida nombrar a otro sujeto, podrán designarse gerentes suplentes para el caso de vacancia o impedimento: en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En caso de que la gerencia sea plural, todos los gerentes detentan la representación legal de la sociedad en forma indistinta e individual. Cuando la gerencia sea plural y funcione como órgano colegiado, tendrá las facultades indicadas en el párrafo precedente y deberá designar un Gerente Titular quien ejercerá la representación legal, y un Gerente Suplente quien actuará en ausencia del Gerente Titular. La gerencia, en caso de ser plural, sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, ya sea que se hallen presentes o comunicados entre sí por medios no presenciales (incluyendo, pero no limitando a videoconferencia, teleconferencia u otros medios que aseguren la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras), y resuelve por mayoría de los presentes. A los efectos del quórum y de las decisiones que se tomen, se computarán tanto los gerentes presentes como los que participen a distancia. Las actas de esas reuniones serán confeccionadas y firmadas dentro de los cinco días de celebrada la reunión por los gerentes presentes. Cada gerente que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá a la sociedad. Quien sea designado como redactor del acta, deberá dejar expresa constancia en ella de los nombres de los gerentes que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los gerentes presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada." OCTAVO: Los Gerentes titulares y suplentes deberán constituir una garantía conforme lo previsto por los artículos 256 y 157 de la LGS, que deberá consistir de sumas en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, bonos títulos públicos o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser aportado por cada socio gerente; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El monto de la garantía será igual para todos los socios gerentes. no pudiendo ser inferior a la suma de \$ 10.000 (diez mil) pesos o su equivalente, por cada uno". Quedando las demás sin modificar. RESISTENCIA 26 ABRIL DE 2022.-

C.P. Ana Melisa Vañek Aguirre - A/c Dccion Reg. Pub. de Comercio

R. N°:192.257

E:09/05/2022

EL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAUPOLICÁN*Quitilipi - Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club Social y Deportivo Caupolicán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 06 de mayo del 2022, en la sede de la Institución, sito en calle Tucumán Esq. Santa Cruz de la ciudad de Quitilipi, a partir de las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de 2 socios asambleístas para suscribir el acta.
2. Consideración y Aprobación de las Memorias, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2021.

Transcurrido la tolerancia estatutaria para la asamblea, se realizará la misma con el número de socios presentes.

Prof. Candela Reche*Secretaria***Dr. Antonio Cesar Aguirre***Presidente***R. N°:192.119****E:09/05/2022****CLUB ATLÉTICO CHACO FOR EVER****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El CLUB ATLETICO CHACO FOR EVER, CONVOCA a los SOCIOS ACTIVOS, a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: A desarrollarse el próximo 24 de mayo de 2022, a las 20:00 hs, en la sede de CLUB, sita en calle Avda 9 de Julio N° 2222 de esta ciudad; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea.
2. Explicación de las causales del tratamiento fuera de plazo del Balance. -
3. Consideración de memoria, Balance, Estado de resultados e Informe anual. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Nota: La asamblea se realizará media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiere reunido el quorum, conforme al Art. 72 del Estatuto Social. -

Dr. Molfino Jose Adan*Secretario***Hector D. Gomez***Presidente***R. N°:192.213****E:09/05/2022****ASOCIACIÓN CIVIL HIJOS DEL SOL***Juan José Castelli-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se comunica a los asociados que la Asamblea General Ordinaria se realizara para la fecha martes 24 del mes de mayo del año 2022, a las 09:00 Hs, la calle Remedios de Escalada N° 660, Juan José Castelli, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente y Secretario de La Asamblea
2. Designación de dos socios firmante del Actas de la Asamblea
3. Lectura y consideración de La Memoria, Balance 2019-2021, y el informe de la Comisión Revisora de cuentas
4. Elección de la nueva comisión directiva y revisores de cuentas

Muñoz Iris Mariel*Presidente***R. N°:192.236****E:09/05/2022****ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CORONEL DU GRATY***Coronel Du Graty-Chaco***CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados de: Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Coronel Du Graty. En virtud de lo dispuesto por el Art. 29 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Coronel Du Graty, convoca a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de mayo de 2022 a las 20:00 hs en su Sede Social, sita en Diagonal Sur Nro. 485. de Coronel Du Graty Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Explicación de los motivos por los cuales no se convoco a asamblea dentro de los términos legales.
3. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente a los ejercicios N° 16 y 17 cerrados el 30 junio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
4. Fijar nueva cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.

5. Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y Un Revisor de Cuentas Suplente, todos por terminación de mandato.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio con la mayor consideración.

José Ernesto Terjes

Presidente

R. N°:192.255

E:09/05/2022

—>*<—

HOTEL GALA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de junio de 2022 a las 16:30hs. y 17:30hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, a realizarse vía videoconferencia por la plataforma digital "Zoom" Premium según lo dispuesto por la Resolución N°333/20 de la IGPI y RPC de la provincia del Chaco. Los datos necesarios para el acceso (ID, contraseña y/o link), serán remitidos a la casilla de correo de los accionistas, debiendo estos a tales fines en su comunicación de asistencia a la asamblea denunciar una casilla de correo electrónico válida a los efectos de enviarles, dentro de las 48hs. anteriores a la realización de la misma, la información para conectarse y participar. Se propone considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Firma del acta de la asamblea.
2. Conforme lo dispuesto por la asamblea del 15 de diciembre de 2021: consideración de la situación del artículo 206 LGS. Alternativas de adecuación (aumento, reducción o reintegro de capital).
3. En su caso, reforma del artículo Quinto del estatuto y aprobación de texto ordenado integral. Se hace saber a los señores accionistas que es de aplicación lo normado por el Artículo 238 de la LGS. El Directorio. Agustín Pedro Antonio Altieri-Vicepresidente.

Agustin P. A. Altieri

Vicepresidente

R. N°:192.260

E:09/05 V:18/05/2022

—>*<—

EÚDOSIO LUCAS S.A.C. e. I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de mayo del 2022, a las 18:00 hs en la sede social de la sociedad sita en Santa María de Oro N 143, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, para tratar el siguiente Orden del Día

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. -
- 2) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informe del Síndico, así como del Inventario General correspondientes al ejercicio económico N 52 cerrado el 31/12/2020.
- 4) a) Distribución de las Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores; d) Ratificación de la afectación de la Reserva Legal.

Sra. Olga Yolanda Lucas V. De Suarez

Presidente

R. N°:192.180

E:04/05 V:13/05/2022

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

Secretaría General de Gobernación – Provincia del Chaco

LICITACION PÚBLICA N° 47/2022

Segundo llamado

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS DESTINADO A CUBRIR EL CONSUMO, POR UN PERIODO APROXIMADO DE TRES (3) MESES, DEL BANCO PROVINCIAL DE DROGAS HEMATO – ONCOLOGICAS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 12 07/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021,

810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 66.807.001,73).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N11 145 - 611 Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/05/2022 a las 10 :00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11/05/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 – 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N111853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS 3 MIL (\$3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 49/2022

OBJETO: Adquisición Insumos Reactivos para la realización de ensayos de diagnóstico Covid-19, para cubrir la demanda de la Dirección de Laboratorios dependiente del Ministerio de Salud Pública, en el Marco de la Emergencia Sanitaria por Coronavirus.

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581 /2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos doscientos cinco millones seiscientos noventa mil seiscientos cuatro con diez centavos (\$205.690.604,10).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N11 145 - 611 Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 20 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20/05/2022 a las 10 :00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11/05/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 – 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N° 1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5 .000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

LICITACION PÚBLICA N° 48/2022

OBJETO: Contratación del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria y Ventilación Mecánica por el período de doce (12) meses, destinada a Pacientes con Patologías Pulmonares Crónicas en seguimiento en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino Castelán".

OBSERVACIONES: Dicha Licitación se desarrolla dada la urgencia del objeto y en el marco de los Decretos Nros 368/2020, 432/2020, 433/2020, 466/2020, 488/2020, 534/2020, 540/2020, 560/2020, 616/2020, 618/2020, 639/2020, 643/2020, 676/2020, 677/2020, 702/2020, 732/2020, 756/2020, 843/2020, 896/2020, 1068/2020, 1207/2020, 1314/2020, 1520/2020, 1565/2020, 1668/2020, 1706/2020, 1822/2020, 01/2021, 15/2021, 128/2021, 180/2021, 224/2021, 398/2021, 540/2021, 690/2021, 792/2021, 810/2021, 857/2021, 939/2021, 1169/2021, 1176/2021, 1242/2021, 1356/2021, 1474/2021, 1581/2021 y 1809/2021. Por lo que se restringirá el acceso de personas a un (1) representante por oferente y hasta tres (3) personas de público en general.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos treinta y tres millones seiscientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y uno (\$33.638.681).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 19 de Mayo de 2022 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19/05/2022 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11/05/2022 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/> DIRECCION DE GENERAL COMPRAS (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:09/05/2022

————— >*< —————

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA**
Provincia del Chaco
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2022 (05/2022)

En el marco del "Proyecto de Inversión Social en Educación
Pública, Ciencia y Tecnología" – 1ra Etapa-
Componente III "Fortalecimiento Institucional" POA-,
se anuncia el llamado a
Licitación Pública Nacional 02/2022 (05/2022)

Objeto: OBRA: OBRA NUEVA "CENTRO DE INNOVACIÓN"

Presupuesto Oficial: \$349.651.476,00

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial por 90 días.

Fecha de apertura: 01/06/2022 - 10:00 hs.

Lugar: Marcelo T. de Alvear 145 - Resistencia - Salón Obligado-Casa de Gobierno

Plazo de entrega: hasta 01/06/2022 - 08:00 hs.

Valor del pliego: \$00,00

Lugar de adquisición del Pliego: <https://educacion.chaco.gov.ar/subsecretarias/infraestructura-escolar/fonplata/>

Financiamiento: PRESTAMO 50/2020- FONPLATA - Banco de Desarrollo

Cr. Rodrigo M. Morilla
Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c

E:06/05 V:09/05/2022

————— >*< —————

PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco
LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 02/22 - EXPEDIENTE N° 052/22

OBJETO: VENTA Y DESTRUCCION DE PAPELES Y MATERIAL DE DESCARTE

DESTINO: SECRETARIA GENERAL DE ARCHIVO

FECHA DE APERTURA: 31 de MAYO de 2022

HORA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: 100 UNIDADES TRIBUTARIAS = \$ 150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA)

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

C.P. Beatriz Blanco
Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

————— >*< —————

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
S.A.M.E.E.P.

Provincia del Chaco
SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 04/22-ARGENTINA HACE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Obra: "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP -Av. 9 de Julio 788 Resistencia. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$100.287.056,20

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.002.870,56 Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 27 de Mayo del 2022 - 10:30 hs Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 27 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

Cr. Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

— >*< —
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
S.A.M.E.E.P.

Provincia del Chaco
SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 03/22-ARGENTINA HACE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II" PROVINCIA DEL CHACO

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°03/22 - ARGENTINA HACE

Obra: "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II"-PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP sameep.gob.ar/licitaciones o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP -Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web sameep.gob.ar/licitaciones sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$95.689.010,42

Garantía de mantenimiento de oferta: \$956.890,10 Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 26 de Mayo del 2022 - 10:30 hs Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 26 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia.

Cr. Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

— >*< —
I.P.D.U.V.
Provincia del Chaco
LICITACION PUBLICA N° 21/2022

“Programa Casa Propia – Construir Futuro”

Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE DIECINUEVE (19) VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE LA EDUVIGIS - CHACO”.

En el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XXII, Sección “B”, Chacra 28, Parcela 42 (parte).

Presupuesto Oficial: de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 80/100 (\$120.371.596,80).

Plazo de Obra: Seis (6) Meses.

Sistema de Contratación de la obra: por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$180.557.395,20.

Garantía de Oferta: equivalente al 1% (uno) del monto del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: PESOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$42.000.00).

Venta del Pliego: A partir del día 6 de Mayo del año 2022 y hasta Cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas, en Tesorería del I.P.D.U.V. y retirar en Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855 Resistencia - Chaco.

Fecha de Presentación: La presentación de las Ofertas se realizará en Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V., Avenida Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, hasta el día 3 de Junio del año 2022 hasta las 08:00 hs.

Fecha de Apertura: El Acto de Apertura de Oferta tendrá lugar en el I.P.D.U.V., Av. Sarmiento N° 1855, Resistencia - Chaco, el mismo día a partir de las 08:30 horas ante la presencia del Registro Notarial Especial del I.P.D.U.V.

Consulta y Aclaraciones: En la Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. cuatro (4) días antes de la fecha de Apertura.

Información via Internet: <http://www.ipduv.chaco.gov.ar>.



Arq. Diego Daniel Plaquin

Gerente de Proyectos y Programación

s/c

E:06/05 V:11/05/2022

>*<

PODER JUDICIAL

Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 329/22 - EXPEDIENTE N° 058/22

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2022

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES

FECHA DE APERTURA: 20 de MAYO de 2022

HORA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 2.350.000,00 (Pesos dos millones trescientos cincuenta mil).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 237/22 - EXPEDIENTE N° 035/22

OBJETO: ADQUISICION DE CAMARAS FOTOGRAFICAS

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

DESTINO: IMCIF**FECHA DE APERTURA:** 26 DE MAYO DE 2022**HORA:** 09:00.**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.**CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:**

1) RESISTENCIA: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: CASA DEL CHACO, DOMICILIO: Av. Callao N° 322

2) INTERNET: www.justiciachaco.gov.arEMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) VALOR DEL PLIEGO: \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) HORARIO DE ATENCION: de 8,00 a 12,00 Hs.

5) MONTO ESTIMADO: \$ 690.000,00 (Pesos seiscientos noventa mil)

C.P. Beatriz Blanco - Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:04/05 V:13/05/2022

>*<
INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-750-Ae

A REALIZARSE LA APERTURA EL DIA 19/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - de la adquisición de materiales de limpieza, que serán utilizados durante un periodo de 6 (seis) meses, para el mantenimiento de las oficinas que funcionan en el "Polideportivo Jaime Zapata" y del "Parque Urbano Tiro Federal" del Instituto del Deporte Chaqueño, por un monto aproximado de PESOS NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 904.275, 00);

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 18/05/2022 A LAS 13:00 Hs. AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUIEDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109/2022 Actuación Electrónica. N° E48-2022-730-Ae

A REALIZARSE LA APERTURA: EL DIA 20/05/2022 A LAS 10:00 Hs. EN PADRE CERQUEIRA 2150 - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO - solicita la adquisición de viandas destinados al refrigerio de deportistas y participante de las diversa competencias y actividades organizadas por Instituto del Deporte Chaqueño, por cuenta propia o por distintas entidades: escuela deportival sociales, fundaciones, asociaciones y municipios de toda la Provincia, por un monto aproximado de PESOS UN MILLÓN CUATRICIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.495.000,00).

LOS PLIEGOS Y CLAUSULAS GENERALES, PUEDEN ADQUIRIRSE EN ESTA DIRECCION HASTA EL DIA 19/05/2022 A LAS 13:00 Hs, AL PRECIO DE \$ 342,00 ABONADO POR LA WEP ATP, AUTOLIQUIEDACION E SELLO. PTO 22.5.a.1.- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

Cr. Esp. Roberto A. Meza
Dirección de Administración

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA e INFRAESTRUCTURA
Provincia del Chaco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**LICITACION PÚBLICA N° 569/22**

OBJETO: "ADQUISICION DE BOTIN DE SEGURIDAD, PUNTA DE ACERO, PARA PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL M. de P.E. e I."

REPARTICIÓN SOLICITANTE: DCCION. DE OBRAS POR ADMINISTRACION.**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$1.343.200,00).**PRECIO DEL LEGAJO:** PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).**FECHA DE APERTURA:** EL DÍA 11 DE MAYO DE 2022, A LAS 10:30 HORAS EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA - PROVINCIA DEL CHACO.**GARANTIA DE OFERTA:** 1 % DE LA OFERTA.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos: En la Dirección de Administración (Departamento Compras) -Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del 02 DE MAYO DE 2022.-

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura; hasta las 10:00 horas del día 11 de MAYO DE 2022.-

Para Intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar una Constancia de Inscripción, (Original) del Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco. **LOS PLIEGOS SE VENDERAN HASTA UN (1) DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN.**

Daniel A. Miño

A/C Dcción. de Administración

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

————— >*< —————
DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
Provincia del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 263/2022 - EXPEDIENTE N°: E13-2022-254-E

OBRA POR CONVENIO CON EL MINISTERIO DE

PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 30 **TRAMO:** COLONIAS UNIDAS – CIERVO PETISO – LAGUNA LIMPIA

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y PAVIMENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (**\$ 1.186.673.733,00**)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: DIECIOCHO (18) MESES CORRIDOS

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACION: El Saldo de Capacidad de Contratación Anual mínimo exigido, que corresponde al Rubro Pavimentos y Obras Básicas es de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 (\$791.115.822,00).

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS: **ES GRATUITO** Y PODRÁ BAJARSE DE LA PÁGINA WEB DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO (www.vialidadchaco.net) HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS: ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO HASTA LA HORA ONCE (11,00 HS.) DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (27/05/2022), A CONTINUACIÓN DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

Hugo Alberto Varela

Administrador General

s/c

E:04/05 V:09/05/2022

————— >*< —————
PODER JUDICIAL
Provincia Del Chaco

LICITACIÓN PÚBLICA N° 265/22 - EXPEDIENTE N° 045/22

OBJETO: LLAMADO A LICITACION PARA ENCUADERNACIÓN DE PROTOCOLOS.-

DESTINO: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.-

FECHA DE APERTURA: 19 de Mayo de 2022

HORA: 09:00

LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE LOS SOBRES: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255 – 1° Piso, RESISTENCIA, CHACO.

CONSULTA Y VENTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

1) **RESISTENCIA:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

DOMICILIO: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia- CHACO

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES: -CASA DEL CHACO – **DOMICILIO:** Av. Callao N° 322 –

2) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar

EMAIL: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00 (PESOS CIEN) en papel Sellado Provincial.

4) **HORARIO DE ATENCION:** de 7,30 a 12,30 Hs.

5) **MONTO ESTIMADO:** \$ 2.925.000,00 (Pesos dos millones novecientos veinticinco mil).

C.P. Beatriz Blanco

Jefa de Compras y Suministros

s/c

E:29/04 V:09/05/2022

LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MACHAGAI

Provincia del Chaco

ORDENANZA MUNICIPAL N°5.983/2022

Machagai, 30 de marzo de 2022.

VISTO:

El Expediente Administrativo de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai N°5.475/1964, y la reunión de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente del día 23 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, la Comisión dio tratamiento al expediente mencionado en los vistos, correspondiente al inmueble identificado catastralmente como, Parcela 4, manzana 7, Quinta 45, Sección B, Circunscripción 1;

Que, en virtud de la documentación obrante en el Expediente referenciado en los vistos, y a modo de avanzar con la regularización del inmueble en cuestión, la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, RESUELVE: a) REVOCAR la Resolución Municipal N°118/1968 de fecha, 28 de noviembre de 1968, donde se CONCFDIA EN VENTA a don Mártires LOPEZ Mi. N°2.499.491, el inmueble constituido por la fracción de la Quinta 51, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 4, manzana 7, Quinta 45, Sección B, Circunscripción 1, Según plano de mensura 24-5-66, aprobado con fecha 4 de agosto de 1966, con medidas de 30 m. por 30 ni. y una superficie total de 900m²; en las condiciones vigentes y al precio de \$20.=M/N el m². Establecido por Resolución Municipal N° 16 de fecha 1° de abril de 1964, o sea un total de \$18.000.--rn/n.- a Continuación se detallan los límites y linderos de dicho inmueble; al norte, calle en medio y parte de la manzana 5; al este, calle en medio y parte de la manzana 8; al Sud, la parcela 5 y al oeste, la parcela 3, todo de la manzana 7.- h) DISPONER, se proceda a la Publicación de Edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de tres (3) días, lo resuelto precedentemente.

Que, no existiendo impedimento legal alguno y habiendo sido tratado y aprobado el Despacho de la Comisión de Tierras, Ordenamiento Urbano y Medio Ambiente, por unanimidad de los Miembros del Cuerpo, en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante Municipal, del día, 28/03/2022, constando en Acta N°075/2022, y;

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MACHAGAI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: REVOCAR la Resolución Municipal N° 118/1968 de fecha, 28 de noviembre de 1968, donde se CONCEDEA EN VENTA a don Mártires LOPEZ M.I. N° 2.499.491, el inmueble constituido por la fracción de la Quinta 51, con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 4, manzana 7, Quinta 45, Sección B, Circunscripción 1, Según plano de mensura 24-5-66, aprobado con fecha 4 de agosto de 1966, con medidas de 30 m. por 30 m. y una superficie total de 900m²; en las condiciones vigentes y al precio de \$20. M/N el m². Establecido por Resolución Municipal N° 16 de fecha 1° de Abril de 1964, o sea un total de \$18.000.- m/n.- a Continuación se detallan los límites y linderos de dicho inmueble; al norte, calle en medio y parte de la manzana 5; al este, calle en medio y parte de la manzana 8; al Sud, la parcela 5 y al oeste, la parcela 3, manzana 7.-

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a través de la Dirección de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Machagai, a familiares del Sr. Mártires LOPEZ M.I N° 2.499.491, a los efectos legales que correspondan.-

ARTICULO 3°: DISPONER, se proceda a la Publicación de Edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, por el término de tres (3) días, lo resuelto el Artículo 1° de la presente norma legal. -

ARTÍCULO 4°: REFRENDAR la presente Ordenanza, por Secretaria del Concejo Municipal, Sr. Dardo Luis Fernández

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, REGISTRESE y cumplido ARCHIVESE.-

Dardo Luis Fernandez

Secretario

Jose Luis Rudaz

Presidete

s/c

E:09/05 V:13/05/2022



**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
S.A.M.E.E.P.**

Provincia del Chaco
SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 04/22-ARGENTINA HACE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" PROVINCIA DEL CHACO

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N° 04/22 – ARGENTINA HACE

Obra: "SISTEMA CLOACAL COLONIA BARANDA" - PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP www.sameep.gob.ar/licitaciones, o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web www.sameep.gob.ar/licitaciones, sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$100.287.056,20

Garantía de mantenimiento de oferta: \$1.002.870,56

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 27 de Mayo del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 27 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Cr. Manuel Enrique A. Sosa
Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:06/05 V:16/05/2022

————— >*< —————
**SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
S.A.M.E.E.P.**

Provincia del Chaco
SAMEEP – ENHOSA

LICITACION PUBLICA N° 03/22-ARGENTINA HACE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SISTEMA CLOACAL CHARADAI - ETAPA II" PROVINCIA DEL CHACO

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

La Presidencia de la Nación Argentina, a través del Ministerio de Obras Públicas, delega en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento el financiamiento, con fondos del Tesoro Nacional, de la obra "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO incluida en el PLAN ARGENTINA HACE.

Licitación Pública N°03/22 – ARGENTINA HACE

Obra: "SISTEMA CLOACAL CHARADAI – ETAPA II"- PROVINCIA DEL CHACO

Consulta y obtención de pliegos: Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener gratuitamente los documentos de la Licitación Pública en la página del SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL - SAMEEP sameep.gob.ar/licitaciones o podrán retirar el archivo correspondiente en el Departamento Administración Compras SAMEEP –Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.

A los efectos de otorgar mayor transparencia al proceso, las consultas podrán efectuarse a través de un correo electrónico a sameep.licitaciones@chaco.gob.ar o hacerse a través de la página web sameep.gob.ar/licitaciones sin identificación a efectos de garantizar el anonimato de los eventuales participantes en el proceso.

Presupuesto oficial: \$95.689.010,42

Garantía de mantenimiento de oferta: \$956.890,10

Plazo de ejecución: 6 meses.

Apertura de ofertas: 26 de Mayo del 2022 – 10:30 hs – Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Sin valor.

Lugar de recepción: El sobre con la propuesta deberá ser presentado el día 26 de Mayo del 2022, hasta las 09:45 hs, en Mesa de Entradas de SAMEEP – Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.



Ministerio de
Obras Públicas

Argentina

Cr. Manuel Enrique A. Sosa

Jefe Dpto. Adm. de Compras

s/c

E:06/05 V:16/05/2022